



**INFORME DE LA COMISIÓN**

**BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS  
P R E S E N T E.

|   |  |        |   |
|---|--|--------|---|
| No. DE SOLICITUD:   | 17709  | FECHA: | 06/09/2023  |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS |  |        |   |
| LUGAR:  | Predio Rustico Uberaba y El Desengaño, municipio de Tonalá; Parcela No. 109 Z-1 P1/4 del Ejido El Novillero, Parcela No. 60 Z-1 P1/1 del Ejido Francisco Sarabia, Parcela No. 74 Z-1 P1/6 del Ejido Mapastepec, "Lote número veinticinco" de la colonia agrícola y ganadera "La Permuta" y Predio Las Delicias, municipio de Mapastepec; Parcela No. 174 y 218 del Ejido Manuel Lazos, municipio de Tuxtla Chico, Chiapas. |        | PERÍODO: 29 de agosto al 01 de septiembre de 2023 |

**OBJETO DE LA COMISIÓN**

Verificación técnica de las solicitudes de Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales; obteniendo los resultados siguientes:

Los propietarios de los predios de propiedad particular y usufructuarios de las parcelas ejidales, denominados: Predio Rustico Uberaba y El Desengaño, municipio de Tonalá; Parcela No. 109 Z-1 P1/4 del Ejido El Novillero, Parcela No. 60 Z-1 P1/1 del Ejido Francisco Sarabia, Parcela No. 74 Z-1 P1/6 del Ejido Mapastepec, "Lote número veinticinco" de la colonia agrícola y ganadera "La Permuta" y Predio Las Delicias, municipio de Mapastepec; Parcela No. 174 y 218 del Ejido Manuel Lazos, municipio de Tuxtla Chico, Chiapas; presentaron solicitudes para realizar el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales; por lo que de conformidad a lo que establece la Normatividad Forestal vigente, se realizaron las visitas técnicas de verificación, con el objeto de corroborar el uso del suelo y vegetación de los predios donde se ubican los productos de la vegetación propuestos a ser aprovechados, también se recabaron datos dasométricos (diámetros y alturas de los árboles), para corroborar el volumen que solicitan los Promoventes para su aprovechamiento; para los casos de los predios y parcelas verificadas, todos tienen el uso del suelo que establece el INEGI en la Serie VI de Uso de Suelo y Vegetación como Pastizal Cultivado y Agricultura de Temporal, la mayoría de los árboles se ubican en los cercos que dividen los potreros o bien se ubican dentro de los potreros donde pasta el ganado vacuno o de otro uso del suelo, diferente al uso forestal.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia forestal.

**ATENTAMENTE**

  
ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ

**COMISIONADO**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO